

12
09

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

ANEXO N° 10

**BASES PARA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 0003-2024-
UFP-UA/UNHEVAL**

**VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE
SEMOVIENTES-UNHEVAL**

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública presencial de 12 bienes (semovientes – ganados vacunos) que se dieron de baja, constituido en lote único, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificado con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, posteriormente modificado con Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01

II. BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
2. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
3. Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01
4. Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01,
5. Directiva N° 001-2023-UNHEVAL/UA/UFP “Directiva de Disposición Final de los Bienes Dados de Baja de la UNHEVAL, aprobada por Resolución Consejo Universitario N° 2324-2023-UNHEVAL.
6. Directiva N° 001-2018-OFAPO/UNHEVAL, aprobado por Resolución Consejo Universitario N° 3473-2018-UNHEVAL

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la convocatoria	14/10 al 16/10/2024	24 horas	Página web de la UNHEVAL
Distribución de Bases	16/10 al 18/10/2024	24 horas	https://www.unheval.edu.pe Descargar: ANEXO N° 02: DECLARACION JURADA
Registro de postores	21/10/2024	8:00 AM	C. E. YUYAPICHIS
Exhibición de lotes a subastar	21/10/2024	8:00 AM	C. E. YUYAPICHIS
Acto público y adjudicación	21/10/2024	10:00 AM	C. E. YUYAPICHIS
Cancelación del precio de venta	21/10/ al 22/10/2024	8:00 a 1:00 PM	UNIDAD DE TESORERIA (INGRESOS)
Entrega del lote	21/10/ al 22/10/2024	8:00 a 1:00 PM	C. E. YUYAPICHIS

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ

IV. RELACIÓN DE LOTES A SUBASTAR

4.1 La venta por subasta pública se realiza “COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN” los bienes muebles que conforman los lotes.

4.2 La relación de lote comprende el siguiente rubro:

LOTE N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLES TECNICOS		ESTADO DE CONSERVACION	UBICACIÓN FISICA	PRECIO BASE DEL LOTE S/.
			NOMBRE	COLOR			
U N I C O	187879700901	GANADO VACUNO	FLORCITA		BUENO	YUYAPICHIS	S/. 2,925.00
	187879700916	GANADO VACUNO	SABA		BUENO	YUYAPICHIS	S/. 2,925.00
	187879700919	GANADO VACUNO	HASY		BUENO	YUYAPICHIS	S/. 2,340.00
	187879700935	GANADO VACUNO	BELINDA		BUENO	YUYAPICHIS	S/. 2,210.00
	187879700937	GANADO VACUNO	AMLO		BUENO	YUYAPICHIS	S/. 2,520.00
	187879700938	GANADO VACUNO	LITIO		BUENO	YUYAPICHIS	S/. 2,450.00
	187879700939	GANADO VACUNO	MERCURIO		BUENO	YUYAPICHIS	S/. 1,960.00
	187879700940	GANADO VACUNO	LARRY		BUENO	YUYAPICHIS	S/. 2,030.00
	187879700941	GANADO VACUNO	DUNGA		BUENO	YUYAPICHIS	S/. 1,820.00
	187879700942	GANADO VACUNO	MANOLO		BUENO	YUYAPICHIS	S/. 1,960.00
	187879700943	GANADO VACUNO	HECTOR		BUENO	YUYAPICHIS	S/. 1,680.00
	187879700944	GANADO VACUNO	MARLON		BUENO	YUYAPICHIS	S/. 1,610.00
TOTAL							S/.26,430.00

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5.1 Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a “sobre cerrado” por cada lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.

5.2 El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES: MESA DIRECTIVA SUBASTA PUBLICA N° 0003-2024-UFP-UA/UNHEVAL LOTE: (UNICO) POSTOR: NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°
--

5.3 La oferta contiene como mínimo lo siguiente

- a) Numero de lote:
- b) Nombre / Razón social:
- c) Valor ofertado en moneda nacional:
- d) Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado), adjuntando un cheque de gerencia no negociable o dinero en efectivo.

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ

e) Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad.

VI. DE LOS POSTORES

- 6.1 pueden participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que hayan recibido la presente base y hayan registrado sus datos como postor. Todo postor acepta lo establecido en las bases.
- 6.2 Las personas naturales se identifican con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con el certificado de vigencia de poder, expedido por la SUNARP.
- 6.3 Para su registro, los postores presentan la declaración jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice “Declaración Jurado”, de acuerdo con la fecha y lugar establecido en el cronograma.
- 6.4 Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública, de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del código civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del código civil.
- 6.5 La UNHEVAL se reserva el derecho de verificar la información que presenta el postor durante todo el procedimiento. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 6.6 Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

VII. ACTO PÚBLICO Y ADJUDICACIÓN

- 7.1 El acto de subasta pública se inicia cuando el Martillero Público solicita las ofertas en “sobre cerrado” por el lote único, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.
- 7.2 Una vez recabados todos los sobres, el martillero publico abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar “a viva voz”, tomándose como base el valor de la oferta más alta.
- 7.3 Se adjudica al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas “a viva voz”.
- 7.4 Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares, una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.
- 7.5 Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta pública y dispone el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.
- 7.6 Concluido el acto público se suscribe el acta de Subasta Pública, se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

9

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

VIII. DEL PAGO

- 8.1 El pago por el lote único se efectúa en moneda nacional. Acreditado el pago la UNHEVAL emite el comprobante respectivo.
- 8.2 El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en la Unidad de Tesorería o a través de transferencia bancaria a la cuenta bancaria N° de transacción 9135, concepto 362 Banco de la Nación a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. El pago se efectúa dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluido el acto público.
- 8.3 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta última la administración del lote.

IX. ENTREGA DEL LOTE

- 9.1 La entrega del lote adjudicado se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formaliza con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción.
- 9.2 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, la UNHEVAL lo notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable de dos (02) días hábiles, bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.
- 9.3 Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado. La UNHEVAL reasume la administración del lote abandonado.

X. OTRAS CONDICIONES

- 10.1 El juez de paz o miembros de la Mesa Directiva que ejecute la venta por subasta pública presencial esta prohíbo de realizar cualquier otro cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en la presente base.
- 10.2 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario con relación a la venta por subasta pública presencial de semovientes, lo realizara ante la entidad organizadora hasta antes de la entrega del lote adjudicado.
- 10.3 Todo postor que participe en la venta por subasta pública presencial de semovientes acepta lo establecido en la presente base.

XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No procedente los reclamos posteriores a la entrega del lote.

02

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ

APENDICE

DECLARACION JURADA

Quien suscribe,

Identificado con, con domicilio,
 DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido directa o indirectamente o por
 persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos
 1366°, 1367° y 1368 del código civil, que me impidan participar en la presente subasta pública
 presencial y adquirir bienes estatales a nombre propio y/o a nombre de mi representada
, con RUC N°, de la cual soy
 su representante legal según certificado vigente de poder que adjunto (en caso de persona
 jurídica).

Pillco marca, del 2024

.....
 Firma Nombres y Apellidos

Nombres y apellidos:

Tipo y numero de documento de identidad

(1) CODIGO CIVIL

Artículo 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

1. El presidente y los vicepresidentes de la República, los senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la corte Suprema de Justicia y los del tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el contralor General de la República, el presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del sector público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de la justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los abogados, los bienes que son objetos de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evolución les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

Artículo 1367.- Extensión del impedimento

Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

Artículo 1368.- Plazo de prohibiciones

Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366 rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.

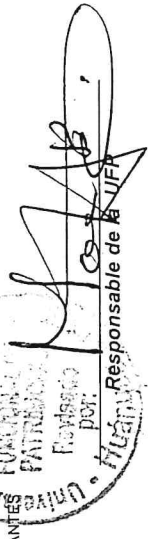
APÉNDICE A
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO (1) (2)		ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	TIPO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	(4) VALOR TASACIÓN (S/)	(4) UBICACIÓN DEL BIEN	(4) TIPO DE PERMANENCIA
			NOMBRE	TATUAJE									
1	187879700901	GANADO VACUNO	FLORCITA	U-901-22		B	S/ 2,800.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE (FIN DEL PERIODO DE VIDA REPRODUCTIVO)				CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPICHIS	
2	187879700916	GANADO VACUNO	SABA	U-916-22		B	S/ 2,750.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE (FIN DEL PERIODO DE VIDA REPRODUCTIVO)				CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPICHIS	
3	187879700919	GANADO VACUNO	HASY	U-919-22		B	S/ 2,700.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE (FIN DEL PERIODO DE VIDA REPRODUCTIVO)				CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPICHIS	
4	187879700935	GANADO VACUNO	BELINDA	U-935-22		B	S/ 650.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE (FIN DEL PERIODO DE VIDA REPRODUCTIVO)				CENTRO EXPERIMENTAL	
5	187879700937	GANADO VACUNO	AMLO	U-937-22		B	S/ 1,500.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE (FIN DEL PERIODO DE VIDA REPRODUCTIVO)				CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPICHIS	
6	187879700938	GANADO VACUNO	LITIO	U-938-23		B	S/ 1,600.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE (FIN DEL PERIODO DE VIDA REPRODUCTIVO)				CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPICHIS	
7	187879700939	GANADO VACUNO	MERCURIO	U-939-23		B	S/ 1,800.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE (FIN DEL PERIODO DE VIDA REPRODUCTIVO)				CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPICHIS	
8	187879700940	GANADO VACUNO	LARRY	U-940-23		B	S/ 1,700.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE (FIN DEL PERIODO DE VIDA REPRODUCTIVO)				CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPICHIS	
9	187879700941	GANADO VACUNO	DUNGA	U-941-23		B	S/ 1,800.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE (FIN DEL PERIODO DE VIDA REPRODUCTIVO)				CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPICHIS	
10	187879700942	GANADO VACUNO	MANOLO	U-942-23		B	S/ 1,700.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE (FIN DEL PERIODO DE VIDA REPRODUCTIVO)				CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPICHIS	
11	187879700943	GANADO VACUNO	HECTOR	U-943-23		B	S/ 1,800.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE (FIN DEL PERIODO DE VIDA REPRODUCTIVO)				CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPICHIS	
12	187879700944	GANADO VACUNO	MARLON	U-944-23		B	S/ 1,700.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE (FIN DEL PERIODO DE VIDA REPRODUCTIVO)				CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPICHIS	
							S/ 22,500.00						

RESUMEN DE BAJA SEMOVIENTES

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR DE DEPRECIACIÓN AL 31/10/2024	VALOR NETO AL 31/10/2024
1507.0101	ANIMALES EN CRÍA	S/ 22,500.00	-	S/22,500.00
TOTAL		S/ 22,500.00	-	S/22,500.00

- (1) EN CASO DE VEHICULOS ADICIONALMENTE LLENAR FICHA TECNICA DE VEHICULO (ANEXO N° 5)
- (2) EN CASO DE SEMOVIENTES MODIFICAR ESTA DESCRIPCIÓN A FIN DE ESTABLECER LAS CARACTERISTICAS CORRESPONDIENTES
- (3) PARA PROCEDIMIENTO DE BAJA SEGUN LEY N° 27986
- (4) PARA SANEAMIENTO DE BIENES SOBREPANTES



 Responsable de la UIFA


APÉNDICE A
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (I)/(2)			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	(4) VALOR TASACIÓN (S/)	(4) UBICACIÓN DEL BIEN	(4) TIEMPO DE PERMANENCIA
			NOMBRE	TATUAJE	COLOR									
1	187879700901	CANADO VACUNO	FLORCITTA	U-901-22		B	1507.0101	S/ 2,800.00			VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL	S/ 2,925.00	CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPOCHIS	
2	187879700916	CANADO VACUNO	SABA	U-916-22		B	1507.0101	S/ 2,750.00			VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL	S/ 2,925.00	CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPOCHIS	
3	187879700919	CANADO VACUNO	HASY	U-919-22		B	1507.0101	S/ 2,700.00			VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL	S/ 2,340.00	CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPOCHIS	
4	187879700935	CANADO VACUNO	BELINDA	U-935-22		B	1507.0101	S/ 650.00			VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL	S/ 2,210.00	CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPOCHIS	
5	187879700937	CANADO VACUNO	AMLO	U-937-22		B	1507.0101	S/ 1,500.00			VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL	S/ 2,520.00	CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPOCHIS	
6	187879700938	CANADO VACUNO	LJTIO	U-938-23		B	1507.0101	S/ 1,600.00			VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL	S/ 2,450.00	CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPOCHIS	
7	187879700939	CANADO VACUNO	MERCURIO	U-939-23		B	1507.0101	S/ 1,800.00			VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL	S/ 1,960.00	CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPOCHIS	
8	187879700940	CANADO VACUNO	LARRY	U-940-23		B	1507.0101	S/ 1,700.00			VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL	S/ 2,030.00	CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPOCHIS	
9	187879700941	CANADO VACUNO	DUNGA	U-941-23		B	1507.0101	S/ 1,800.00			VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL	S/ 1,820.00	CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPOCHIS	
10	187879700942	CANADO VACUNO	MANOLO	U-942-23		B	1507.0101	S/ 1,700.00			VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL	S/ 1,960.00	CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPOCHIS	
11	187879700943	CANADO VACUNO	HECTOR	U-943-23		B	1507.0101	S/ 1,800.00			VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL	S/ 1,680.00	CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPOCHIS	
12	187879700944	CANADO VACUNO	MARLON	U-944-23		B	1507.0101	S/ 1,700.00			VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL	S/ 1,610.00	CENTRO EXPERIMENTAL YUYAPOCHIS	
								S/ 22,500.00				S/ 226,430.00		

RESUMEN DE SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR DE DEPRECIACIÓN AL 31/10/2024	(4) VALOR TASACIÓN (S/)
1507.0101	ANIMALES EN CRÍA	S/ 22,500.00	-	S/ 226,430.00
	TOTAL	S/ 22,500.00	-	S/ 226,430.00

- (1) EN CASO DE VEHICULOS ADICIONALMENTE LLENAR FICHA TÉCNICA DE VEHICULO (ANEXO N° 5)
- (2) EN CASO DE SEMOVIENTES MODIFICAR ESTA DESCRIPCIÓN A FIN DE ESTABLECER LAS CARACTERISTICAS CORRESPONDIENTES
- (3) PARA PROCEDIMIENTO DE BAJA SEGUN LEY N° 27985-JR DEL 2005
- (4) PARA SANEAMIENTO DE BIENES SOBREPANTES PATRIMONIALES


 Revisado por:
 [Firma]
 Responsable de la OPA

